



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., _____ 07 SEP 2020

Radicado No. 2018-00498

Visto el escrito militante a folios 365-367 de la encuadernación, se acepta la renuncia que hace el abogado FRANKLIN CESAR MATEUS CAICEDO del poder conferido por la parte actora.

Se reconoce como apoderado al abogado RODRIGO DE JESUS ALVAREZ MALAVER, en los términos del poder conferido inicialmente, conforme lo dispone 75 del C. G. P. Adviértase que, deberá informar la dirección donde recibirá notificaciones para los fines previstos en el numeral 5º del artículo 78 de la codificación procesal general, atendiendo el numeral 15 de los deberes del abogado fijado en el artículo 28 de la ley 1123 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Bogotá D.C., _____ Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha. No. <u>034</u> MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES Secretaria

108 SEP. 2020